

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SEDE DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA, ARTES Y LETRAS**



**CURSO: F-5122 ÉTICA PROFESIONAL JURÍDICA
CICLO: II-2000
PROFESOR: DR. ELIAM CAMPOS BARRANTES**

DESCRIPCIÓN DEL CURSO:

El curso se propone contribuir a la formación de la conciencia ética del futuro profesional del Derecho como medio, entre otros, de lograr un profesional que integre armoniosamente a la solidez de su formación científica, una profunda cultura humanista y honda base moral que caractericen todo su quehacer laboral. Además, se orienta al futuro profesional hacia la asunción del trasfondo de los valores de la justicia, del interés público y del bien común, todo ello como forma de contribuir a "obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo" (Universidad de Costa Rica, *Estatuto Orgánico*, Principios, propósitos y funciones, Art. 3).

OBJETIVOS GENERALES:

Al finalizar el curso los estudiantes serán capaces de:

1. Describir, en términos generales, algunas de las principales características del problema moral y, consecuentemente, de la ética como respuesta racional a tal problema.

2. Conocer en sus perspectivas fundamentales las principales corrientes del pensamiento filosófico, que pretenden explicar la naturaleza de la moralidad y su relación con el orden jurídico.

3. Exponer básicamente los conceptos filosóficos y jurídicos que están a la base de la problemática de la libertad y los determinismos, y que constituyen el punto de partida de la fundamentación racional de la responsabilidad -pública y privada- del ciudadano y, por ende, del quehacer profesional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Describir e identificar razonablemente algunos de los modelos tipológicos alrededor de los cuales se sitúa la problemática concreta más común de la ética profesional jurídica.

2. Analizar críticamente algunos de los casos y situaciones concretas más comunes en que suele presentarse problemática ética en el ejercicio de la profesión jurídica (deontología de la función judicial, deontología de la profesión de notario, deontología de la profesión de abogado).

3. Examinar razonablemente algunos temas en relación con el ejercicio de la profesión (relación entre colegas, el secreto profesional, etc.).

CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA EN GENERAL**1.1 Ética y Filosofía**

- 1.1.1 Razón. Fe. Interés.
- 1.1.2 Ética y otras disciplinas
- 1.1.3 Ser – Deber ser
- 1.1.4 Libertad y determinismo

1.2 Ética y moral

- 1.2.1 Definiciones. Relaciones. Diferencias.
- 1.2.2 El "relativismo" moral
- 1.2.3 Ética y etología

1.3 Orden jurídico y orden moral

- 1.3.1 Relaciones y diferencias
- 1.3.2 "Legalidad" y "moralidad"

2. INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA PROFESIONAL

- 2.1 La sociedad. La justicia.
- 2.2 Responsabilidad moral y responsabilidad social
- 2.3 El interés público. El bien común.
- 2.4 El trabajo. La división del trabajo. La profesión.

3. ÉTICA PROFESIONAL JURÍDICA**3.1 Deontología de la función judicial**

- 3.1.1 La función judicial y su trascendencia ética
- 3.1.2 Los deberes del juez
- 3.1.3 Certeza motivada y certeza personal
- 3.1.4 Tiempo y justicia
- 3.1.5 Certeza y sentencia
- 3.1.6 El juez ante la ley injusta
- 3.1.7 Muestras de agradecimiento, regalos
- 3.1.8 La imagen del Fiscal

3.2 Deontología de la profesión de Notario

- 3.2.1 La profesión de notario
- 3.2.2 El instrumento público
- 3.2.3 Los deberes del notario
- 3.2.4 El notario y la verdad
- 3.2.5 Cualidades del notario
- 3.2.6 Incompatibilidades
- 3.2.7 Los honorarios
- 3.2.8 Responsabilidad del notario
 - 3.2.8.1 Responsabilidad penal
 - 3.2.8.2 Responsabilidad disciplinar
 - 3.2.8.3 Responsabilidad civil

3.3 Deontología de la profesión de Abogado

- 3.3.1 La profesión de abogado**
- 3.3.2 Causas civiles que pueden éticamente aceptarse**
- 3.3.3 Causas penales que pueden éticamente aceptarse**
- 3.3.4 Condiciones para aceptar un encargo**
- 3.3.5 Relaciones entre el abogado y el cliente**
 - 3.3.5.1 Deber de conocimiento**
 - 3.3.5.2 Deber de fidelidad**
 - 3.3.5.3 Deber de igualdad de trato**
 - 3.3.5.4 Deber de Información**
 - 3.3.5.5 Deber de buscar la mejor solución**
 - 3.3.5.6 Deber de diligencia en la tramitación de la causa**
- 3.3.6 Los medios de la defensa**
 - 3.3.6.1 En las causas penales**
 - 3.3.6.2 En las causas civiles**
- 3.3.7 Las normas del decoro profesional**
 - 3.3.7.1 Propaganda del propio bufete**
 - 3.3.7.2 Compra del pleito**
 - 3.3.7.3 Comportamientos Indecorosos**
 - 3.3.7.4 Los honorarios**
 - 3.3.7.5 Pacto de "quota litis"**
 - 3.3.7.6 La provisión de fondos**
 - 3.3.7.7 Dicotomía**
 - 3.3.7.8 Retención de documentos como garantía de pago de honorarios**

3.4 Código Internacional de Ética Jurídica

3.5 Cuestiones varias

- 3.5.1 Los derechos del reo**
- 3.5.2 El beneficio de la pobreza**
- 3.5.3 La relación con los colegas**
 - 3.5.3.1 Derivaciones inmediatas de la colegialidad**
 - 3.5.3.2 La colegialidad en función notarial**
 - 3.5.3.3 La colegialidad de los abogados**
- 3.5.4 La reserva y el secreto profesional**
 - 3.5.4.1 Deberes del juez y del fiscal**
 - 3.5.4.2 Deberes del notario**
 - 3.5.4.3 Deberes del abogado**
- 3.5.5 La obligación de reparar**
- 3.5.6 Usos admitidos y corruptelas**
- 3.5.7 Cuestiones fiscales**

METODOLOGÍA

El curso se desarrollará utilizando los recursos metodológicos de clase magistral, trabajo en grupos, exposición de investigaciones, debates y participación de Invitados.

EVALUACIÓN

Tres exámenes parciales con un valor de 20% c.u..... 60%
 Un ensayo o un trabajo de Investigación escrito..... 25% (*)
 Exposición..... 15% (**)

(*) Debe estar escrito correctamente *también* en lo referente a técnicas bibliográficas, redacción y ortografía. **NO SE ACEPTARÁ** la presentación escrita de trabajos que violen sustancialmente las normas formales, ni aquellos que no sean entregados al profesor en el plazo acordado en cuanto a día y hora. Los trabajos que reúnan las condiciones formales requeridas y que no sean entregados al profesor a la hora indicada pero sí el día acordado y durante las horas de clase, serán aceptados y revisados para efectos de la exposición oral.

(**) Los temas vistos en clase a raíz de las exposiciones, constituyen materia de examen.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- BARQUERO, A.: Ética profesional, San José, EUNED, 1993.
 CALAMANDREI, P.: Elogio de los jueces, escrito por un abogado, Buenos Aires, Edic. Jurídicas Europa-América, 1969.
 COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA: "Código de Moral".
 COUTURE, J.: Los mandamientos del abogado, Buenos Aires, Edit. De Palma, 1988.
 FAGOTHEY, A.: Ética. Teoría y aplicación, México McGraw Hill, 1994.
 GÓMEZ PÉREZ, R.: Deontología jurídica, Pamplona, Univ. de Navarra, 1982.
 GONZÁLEZ D., J.: Prolegómenos para una ética profesional, Heredia, EUNA, 1978.
 HERNÁNDEZ BRETON, A.: "Culto a la ley y ética profesional", Revista del Ministerio de Justicia, No. 54, Venezuela, 1966.
 LEGA, C.: Deontología de la profesión de abogado, Madrid, Civitas, 2ª. ed. 1983.
 MUÑOZ B., E.: "Necesidad y existencia del Código de Moral Profesional", Revista de Filosofía, Univ. de Costa Rica, 1989, XXVII (66): 379-386.
 MUÑOZ C., W.: Ética notarial, San José, Colegio de Abogados de Costa Rica, 1989.
 OSSORIO, A.: El alma de la toga, Buenos Aires, Edic. Jurídicas Europa-América, 1975.
 PEINADOR, A.: Moral profesional, Madrid, 1989.
 RAMÍREZ SANDÍ, A.: La ética profesional del abogado y del notario, San José, Tesis Fac. de Derecho, Univ. de Costa Rica, 1984.
 REGIDOR MATTEY, L.: El secreto profesional en la abogacía, San José, Tesis Fac. de Derecho, Univ. de Costa Rica, 1972.

Para los trabajos escritos, será necesario recurrir a bibliografía adicional, de acuerdo con los distintos temas.
